

## MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

*Instrucción de 27 de abril de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, relativa al desarrollo del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo y de los Proyectos de Formación Profesional Dual en la comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2019-2020.*

SUPUESTO	ALTERNATIVA DE ACCIÓN	QUÉ DEBE HACER EL ALUMNO/A
Alumno/a que ha iniciado el FCT en una empresa y ésta le ofrece la posibilidad de <b>teletrabajo</b> .	Continuar con la realización ordinaria del FCT (de forma telemática) con el consentimiento del tutor de dicho módulo.	Comunicar la opción elegida antes del 9 de Mayo de 2020 Enviar al correo electrónico del centro el documento que figura como <b>anexo II</b>
Alumno/a que quiere realizar el FCT de acuerdo con lo previsto, en cuanto a su duración y forma de realización.	Podrá iniciarlo o continuarlo al inicio del curso escolar siguiente sin necesidad de volverse a matricular.	Comunicar la opción elegida antes del 9 de Mayo de 2020 Enviar al correo electrónico del centro el documento que figura como <b>anexo I</b>
<p>El resto de alumnado que desee iniciar o continuar el desarrollo del FCT en este curso escolar:</p> <p><i>Deberás elegir 1 de las tres opciones:</i></p>	<p><b>Realizarlo o continuarlo en fechas distintas a las establecidas inicialmente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posible duración hasta la fecha de finalización del curso escolar</li> <li>• Permanencia en la empresa de hasta 8 horas diarias.</li> </ul>	<p>Comunicar la opción elegida antes del 9 de Mayo de 2020 Enviar al correo electrónico del centro del documento que figura como <b>anexo II</b></p>
	<p><b>Realizarlo o continuarlo de forma integrada con el módulo de Proyecto en los ciclos de Grado Superior</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración total: 245 horas</li> <li>• Calificación de los dos módulos por separado: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo proyecto nota numérica de 1 a 10.</li> <li>✓ FCT apto no apto. No se tendrá en cuenta en el cálculo de la nota media del expediente académico.</li> </ul> </li> </ul>	
	<p><b>Sustituir la actividad práctica en el centro de trabajo por la realización de actividades asociadas al entorno laboral.</b> El profesor tutor planteará al alumnado la propuesta de actividades.</p> <p>* ver características en página siguiente.</p>	
<p><b>En el caso de no comunicar la opción elegida, la dirección del centro educativo determinará la opción que deberá desarrollar el alumno/a.</b></p>		

\* Actividades asociadas al entorno laboral

Estudio contextualizado en una empresa o institución concreta, en el que se analicen las capacidades necesarias para el desempeño de la actividad profesional, así como de los niveles de desempeño que es necesario alcanzar para la realización de las tareas productivas de la empresa.

Este estudio incluirá aspectos como:

- a) Identificación y descripción de la empresa o institución.
- b) Descripción del proceso productivo o servicio desarrollado por la empresa o institución.
- c) Descripción del sector en el que se enmarca la actividad productiva o servicio de la empresa o institución.
- d) Descripción del puesto de trabajo u ocupación.
- e) Descripción de las tareas o procedimientos asociados al puesto de trabajo establecidos por la empresa o institución.
- f) Descripción de las capacidades contempladas en el currículo, necesarias para el desempeño del trabajo.
- g) Descripción de los conocimientos, habilidades o destrezas, y comportamientos éticos o actitudes necesarias para el desempeño del puesto de trabajo, contempladas en el contenido del currículo.
- h) Normas de prevención de riesgos laborales aplicables en el puesto de trabajo y equipos de protección individual necesarios.
- i) Descripción de los aspectos relacionados con el orden y la limpieza necesaria para el desarrollo de la actividad en el puesto de trabajo.
- j) Descripción del nivel de desempeño de las tareas que debe alcanzar el aprendiz para realizar el trabajo.

**Aspectos a tener en cuenta:**

- El alumnado contará con la orientación del profesorado del centro, y en su caso del tutor/a de la empresa.
- El profesor tutor establecerá el calendario de entregas de cada una de las actividades, junto con una ficha resumen de la actividad desarrollada que será equivalente a la "Ficha individual de seguimiento y evaluación".
- El profesor tutor atenderá periódicamente, al menos una vez cada quince días, al alumnado con objeto de proporcionarle información sobre su progreso, atender a los problemas de aprendizaje que se presenten, valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa formativo y las «Hojas semanales de seguimiento del alumnado».

### **Casos Especiales:**

- El alumnado que por razones de estacionalidad en la actividad productiva o por desarrollar el módulo de «FCT» de forma "simultánea" en el curso escolar haya desarrollado parcialmente el módulo de «FCT» en la empresa, durante el primer o segundo trimestre del curso escolar

- Podrá ser evaluado siempre que haya realizado al menos las horas de formación en el centro de trabajo establecidas en el Real Decreto que regula el Título correspondiente y las enseñanzas mínimas.
- Realización de menos horas a las establecidas, podrá completar las horas restantes hasta alcanzar ese número, presentando una memoria de la actividad realizada en la empresa siguiendo las indicaciones de su profesorado tutor.

- Programa de movilidad Erasmus+ KA1 para realizar el módulo de «FCT» en otros países

- Podrá reincorporarse al grupo ordinario y optar por una de las alternativas contempladas en la tabla que aparece en la primera hoja de este documento.
- Podrá continuar con el desarrollo del módulo de «FCT» en una empresa en el actual curso escolar, teniendo que realizar las horas de formación que le resten hasta completar las establecidas para el citado módulo en el currículo correspondiente.
- Asimismo, si las circunstancias lo permiten, podrá completar el citado módulo en una empresa ubicada fuera de España en el presente curso escolar, tras realizar los trámites ordinarios

- Alumnado exento parcialmente del módulo de «FCT».

- Quedará exento totalmente de este módulo, siempre que el número de horas reconocidas sea igual o superior al mínimo fijado en el Real Decreto del título correspondiente.